



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.241/55/Add.1
25 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION ENCARGADO
DE ELABORAR UNA CONVENCION INTERNACIONAL DE
LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES
AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION,
EN PARTICULAR EN AFRICA
Noveno período de sesiones
Nueva York, 3 a 13 de septiembre de 1996
Tema 2 del programa

DESIGNACION DE UNA SECRETARIA PERMANENTE Y DISPOSICIONES
PARA SU FUNCIONAMIENTO: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Nota de la Secretaría

Según lo indicado en el documento A/AC.241/55, se adjunta a la presente nota el ofrecimiento hecho por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de prestar servicios de apoyo a la Secretaría Permanente de la Convención de lucha contra la desertificación.

El Administrador del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)

UNSO/INCD

13 de junio de 1996

Estimado Sr. Diallo:

Le agradezco su carta de fecha 14 de marzo de 1996 en que nos señalaba la resolución 8/2 del CIND, que en particular pedía a organizaciones internacionales como el PNUD que manifestaran por escrito, a más tardar el 1º de junio de 1996, una expresión de su interés en prestar un apoyo administrativo general a la Secretaría Permanente de la convención de lucha contra la Desertificación.

Comenzaré por reiterar el compromiso asumido por el PNUD de apoyar la aplicación de la Convención en el contexto de su misión de prestar asistencia a los países del Programa para el logro de un desarrollo humano sostenible que sea compatible con sus propios programas y prioridades nacionales de desarrollo. El PNUD, particularmente por conducto de su Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (ONURS), ya está prestando un apoyo sustantivo a la preparación y aplicación de los programas de acción a nivel nacional, subregional y regional, particularmente en Africa, e intensificará este apoyo en el futuro. Esta seguirá siendo nuestra preocupación primordial.

Además, ya hemos indicado que estamos dispuestos a dar acogida al Mecanismo Mundial de la Convención si la Conferencia de las Partes nos pide que prestemos ese servicio. También hemos seguido colaborando estrechamente con la Secretaría Provisional de la Convención y esperamos que esta relación de trabajo se intensifique a medida que vaya cobrando impulso la ejecución de actividades con la entrada en vigor de la Convención. A este respecto, consideramos que el apoyo del PNUD a la labor de la Secretaría Permanente puede consistir en lo siguiente:

- prestar asistencia por vía de las oficinas exteriores del PNUD en apoyo de la labor de extensión de la Secretaría;
- prestar apoyo técnico que sirva de complemento de algunos aspectos de la labor de la Secretaría, en particular fomentando la capacidad de ésta mediante la adscripción periódica de personal a tiempo completo o parcial, según proceda;
- facilitar la labor de la Secretaría Permanente relacionada en particular con la reunión de información y la presentación de informes, por conducto de las oficinas exteriores del PNUD.

Sr. Hama Arba Diallo
Secretario Ejecutivo
Secretaría Provisional de la
Convención de lucha contra la desertificación
CH-1219 Châtelaine, Ginebra

Reconocemos que las esferas de apoyo señaladas no responden exactamente a la necesidad de una organización que preste "apoyo administrativo general a la Secretaría Permanente", en los términos de la mencionada resolución. También observamos que hay otras organizaciones competentes, como el PNUMA y la OMM, que están dispuestas a dar acogida a la Secretaría según lo han señalado en sus respectivas declaraciones ante el CIND. Bien podría ser que los tipos de servicios propuestos por la ONURS se prestasen en forma "auxiliar a los acuerdos generales" entre la Conferencia de las Partes y el sistema de las Naciones Unidas o cualquiera de sus organizaciones.

Lo saluda atentamente,

James Gustave Speth